



RESOLUCION R-Nº 0983-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 30 JUL 2018

Expte. Nº 17.719/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1197-16 de fecha 21 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Comunidad Lules. Prácticas Sociales. Tecnología y Ambiente*", para su implementación durante el período Agosto de 2016 - Julio de 2017, bajo la dirección de la Ing. Néli-da Adelaida BAYÓN de TORENA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignó los fondos para su implementación por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados y por la suma total asignada.

QUE el Sr. CORREGIDOR eleva las actuaciones a consideración y autorización del Despacho de la Secretaría.

QUE la Secretaría presentó la rendición el 12 de marzo de 2018 ante la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 492/2018 (fs. 54), solicitando a fs. 55 y vuelta la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Ing. Néli-da Adelaida BAYÓN de TORENA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Comunidad Lules. Prácticas Sociales. Tecnología y Ambiente*", para su implementación durante el período Agosto de 2016 - Julio de 2017, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1197-16.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.719/16

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

• R.0020.014.006.166.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$	432,79
• R.0020.014.006.166.16.01.00.00.06.00.2.1.5.0000.1.21.3.4 \$	159,00
• R.0020.014.006.166.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$	2.385,21
• R.0020.014.006.166.16.01.00.00.06.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$	2.945,00
• R.0020.014.006.166.16.01.00.00.06.00.2.7.9.0000.1.21.3.4 \$	180,00
• R.0020.014.006.166.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$	228,00
• R.0020.014.006.166.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$	350,00
• R.0020.014.006.166.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$	320,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Firma]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09 83-2018